

Por último, en relación a los diputados nacionales, se renuevan 3 (tres) bancas en representación de Tierra del Fuego, en tal sentido Republicanos Unidos obtuvo el 29,53%, seguido de Unión por la Patria con el 21,19%, luego Juntos por el Cambio con el 17,7% ganando la candidatura interna por aquel espacio Federico Frigerio con 9.766 votos, frente a Oscar Rubinos con 8.171 votos, luego Somos Fueguinos con el 8,44%, Hacemos por

Nuestro País 3,52%, Frente de Izquierda y de los Trabajadores con el 2,81% y el Movimiento al Socialismo 0,91%.

2.3. Elecciones generales nacionales 2023 (22 de octubre de 2023)

Resultados Provisorios de Elecciones Generales 22 de octubre de 2023.

	Presidente y Vice		Parlasur Distrito Nacional		Diputados Nacionales (3 bancas)			Parlasur Regional	
	%	Votos	%	Votos	%	Votos	Bancas	%	Votos
Unión por la Patria	38,20%	40.548 votos	38,12%	36.658 votos	34,20%	33.947 votos	2 bancas	37,50%	34.456 votos
La Libertad Avanza	33,82%	35.891 votos	33,63%	32.340 votos	-	-	-	-	-
Juntos por el Cambio	14,95%	15.875 votos	15,33%	14.744 votos	13,24%	13.145 votos	0 bancas	14,90%	13.693 votos
Hacemos por Nuestro País	9,15%	9.714 votos	8,55 %	8.223 votos	7,95%	7.894 votos	0 bancas	9,07%	8.337 votos
Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	3,85 %	4.091 votos	4,35%	4.190 votos	4,38%	4.352 votos	0 bancas	4,98%	4.579 votos
Republicanos Unidos	-	-	-	-	30,49%	30.270 votos	1 banca	33,52%	30.796 votos
Somos Fueguinos	-	-	-	-	971%	9.639 votos	0 bancas	-	-

Fuente: Oficial - Dirección Nacional Electoral de la Presidencia de la Nación <https://resultados.gob.ar/elecciones/9/23/1/-1/-1/Tierra-del-Fuego%2C-Anf%C3%A1rtida-e-Islas-del-Atl%C3%A1ntico-Sur#agrupaciones>

En las elecciones generales nacionales del día 22 de octubre de 2023, en la provincia de Tierra del Fuego la fórmula presidencial presentada por Unión por la Patria obtuvo 40.548 votos, lo que significa un 38,20%. Por su parte, le siguieron en cantidad de votos La Libertad Avanza con 35.891 (33,82%), Juntos por el Cambio con 15.875 (14,95%), Hacemos por Nuestro País con 9.714 (9,15%) y el Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad con 4.091 (3,85%). Idéntica tendencia fue replicada para la elección de representantes al Parlasur Distrito Nacional y el Regional.

En esta provincia también hubo renovación de miembros de la Cámara de Diputados, se eligieron 3 bancas. Dos de ellas fueron asignadas a Unión por la Patria con 33.947 (34,20%) y una para el partido local Republicanos Unidos con 30.270 (30,49%). Por su parte, sin lograr

alcanzar cargos, le siguieron Juntos por el Cambio con 13.145 votos (13,24%); Somos Fueguinos con 9.639 votos (9,71%); Hacemos por Nuestro País con 7.894 votos (7,95%); y Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad con 4.352 votos (4,38%).

VOCES: DERECHO CONSTITUCIONAL - CONSTITUCIÓN NACIONAL - CONGRESO - ESTADO NACIONAL - CONSTITUCIONES PROVINCIALES - PODER EJECUTIVO - DERECHO POLÍTICO - ELECCIONES - PARTIDOS POLÍTICOS - DERECHO COMPARADO - PODER LEGISLATIVO - DERECHOS HUMANOS - CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN - TRATADOS INTERNACIONALES - ORGANISMOS INTERNACIONALES - LEY NACIONAL - LEY PROVINCIAL - MUNICIPALIDADES - MEDIDAS CAUTELARES

Reporte provincia de La Pampa^(*)

por CONRADO CAIONE^(**)

Sumario: I. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA ELECTORAL PAMPEANO. – II. ELECCIONES 2023. 2.1 ELECCIONES PROVINCIALES. 2.1.1. PASO Provinciales 2023 (12 de febrero de 2023). 2.1.2. Elecciones Generales Provinciales 2023 (14 de mayo de 2023). 2.2 ELECCIONES PASO NACIONALES 2023 (13 DE AGOSTO DE 2023). 2.3. ELECCIONES GENERALES NACIONALES 2023 (22 DE OCTUBRE DE 2023).

I. Aspectos generales del sistema electoral pampeano

El régimen electoral en la provincia de La Pampa está fundado en la **Ley provincial 1593**, “*Ley Electoral Pro-*

NOTA DE REDACCIÓN: Sobre el tema ver, además, los siguientes trabajos publicados en EL DERECHO: *Reelección del vicepresidente como presidente de la República*, por GERMÁN J. BIDART CAMPOS, ED, 152-990; *El derecho “a elegir” y a “ser elegido” en el pacto de San José de Costa Rica y en el derecho interno*, por GERMÁN J. BIDART CAMPOS, ED, 153-1041; *La reelección presidencial y vicepresidencial*, por MARCELO BAZÁN LAZCANO, ED, 153-1045; *La reelección presidencial*, por GREGORIO BADENI, ED, 177-1022; *Reflexiones sobre la ley que introduce las internas o primarias abiertas*, por HERIBERTO VICENTE SAAVEDRA, ED, 198-1001; *Juicio de la elección de los legisladores. Una cuestión no terminada*, por GUILLERMO CARLOS SCHINELLI, EDCO, 2005-593; *Proyecciones de la Ley Sáenz Peña*, por GREGORIO BADENI, ED, 249-617; *Veinte años después de la reforma constitucional de 1994. Su balance*, por NÉSTOR PEDRO SAGÜÉS, ED, 259-812; *La Constitucionalidad y factibilidad del voto electrónico en la República Argentina: un análisis desde la experiencia comparada*, por JUAN MANUEL BUSTO, ED, 260-467; *El naufragio de las primarias abiertas. Participación, partidos políticos y candidaturas únicas*, por DIEGO HERNÁN ARMESTO, EDCO, 2011-520; *Representación política y contrato de mandato*, por SILVINA M. PAGLIOTTO, EDCO, 2011-555; *El rol de la observación electoral: hacia una ampliación del concepto de elecciones democráticas*, por JUAN MANUEL BUSTO, ED, 266-660; *Representación y participación política: un repaso sobre el*

vincial”. Dicha ley rige en esta provincia desde diciembre de 1994, es decir, después de la reforma constitucional provincial.

Esta norma regula la elección del Poder Ejecutivo provincial, Legislativo, jueces de paz y las autoridades municipales, como así también lo atinente a la convocatoria a

camino de las elecciones primarias en la República Argentina, por CARLOS D. LUQUE, EDCO, 2013-443; *Integridad y equidad electoral: el uso de las franjas en los medios de comunicación durante las campañas electorales*, por ALBERTO RICARDO DALLA VÍA, EDCO, 215-233; *La facultad del Congreso de ser juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez y la posibilidad de control por parte del Poder Judicial*, por OSCAR PAULO BERGALLO, EDCO, 215-667; *El hábeas data en el derecho electoral*, por ALBERTO RICARDO DALLA VÍA, EDCO, 2015-438; *El voto de los adolescentes*, por JORGE HORACIO GENTILE, EDCO, 2015-537; *Los “votos afirmativos válidamente emitidos”: arts. 97 y 98 de la Constitución*, por JULIO CHIAPPINI, EDCO, 2015-609; *La reelección como un supuesto derecho humano en el contexto latinoamericano*, por MARÍA VICTORIA GUERRICAGOITIA, ED, 289-1019; *San Juan, la Corte y las elecciones. Un caso para analizar a propósito de un fallo judicial*, por Héctor Pérez Bourbon, El Derecho Constitucional, Julio 2023 - Número 7. Todos los artículos citados pueden consultarse en www.elderechodigital.com.ar.

(*) El presente reporte es un avance parcial del estudio “**Elecciones Nacionales y Subnacionales en Argentina 2023 - 40 Años de Democracia**”, llevado adelante por un equipo de expertos que forman parte del Proyecto Red Federal de Estudios Electorales (RefEE). Director Ejecutivo: Dr. Cristian Altavilla. Coordinador Académico: Dr. Sergio Valenzuela. Coordinadores: Valentín Pidoux, Agustín López Olocco, Gabriel Rodríguez y Lucía Mac Auliffe.

(**) Conrado Caione es Abogado recibido de la FCEyJ de la UNLPam, además es Escribano. Fue Consejero Directivo y Consejero Superior de la casa de estudios donde se formó. Fue Subdirector de Juventud de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, durante los años 2015 al 2019. Actualmente es asesor legislativo en la Cámara de Diputados de La Pampa. También integra la cátedra de Derecho Público Provincial y Municipal de la carrera de Abogacía de la FCEyJ.

elecciones, que se realiza con un mínimo de 90 días antes de su publicación, y el sistema de elección para cada uno de los diferentes cargos y su composición.

Además, agrega (algo nuevo hasta el momento) la *consulta popular* o *referéndum* para el suelo pampeano. Termina la ley 1593 con la cantidad y elección de los y las diputados/as provinciales poniendo una cantidad de 26 legisladores desde el año 1995, cuando se realizaban las próximas elecciones a la sanción de la ley. En la actualidad, el número de diputados es de 30.

El gobernador y vicegobernador de la provincia son los integrantes del Poder Ejecutivo provincial y serán elegidos directamente y a simple pluralidad de sufragios, para ser elegido en ambos cargos se requiere haber cumplido treinta años de edad al asumir el cargo, ser argentino nativo o por opción, con cinco años de residencia inmediata en la provincia, como mínimo. Durarán cuatro años en el ejercicio, podrán ser reelectos o sucederse recíprocamente por un nuevo período consecutivo solo una vez consecutivamente.

El Poder Legislativo pampeano es unicameral, y está compuesto por 30 diputados. Son los representantes del pueblo pampeano en la Legislatura provincial y se eligen por voto directo y proporcional. Se renuevan los 30 escaños de la Cámara de Diputados; es decir, se renueva totalmente cada 4 años. El mandato es de cuatro años y se puede reelegir indefinidamente. El presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia es el vicegobernador electo.

El sistema D'Hont es el que se utiliza para la elección de diputados en la provincia. Son elegidos directamente por el pueblo, en distrito único. A diferencia de otras provincias que eligen sus diputados por circuitos o secciones electorales, en La Pampa hay una misma lista de legisladores por partido o frente electoral para toda la provincia.

La Pampa es una de las provincias de nuestro país que no tiene las "PASO" para la elección de las precandidaturas, pero desde el año 2005 existe la ley 2155 llamada "Elecciones internas abiertas, obligatorias y simultáneas".

La ley 2155 establece que serán dichas internas abiertas, obligatorias y simultáneas para que los partidos políticos puedan definir sus candidaturas, en una misma fecha todos los partidos políticos que tengan más de un postulante para el mismo cargo, si los partidos políticos solo tienen un postulante o una lista para el mismo cargo, no deberán participar en dichas internas, no son obligatorias para las y los ciudadanas/os.

La fecha de estas internas se definirá previa audiencia del Poder Ejecutivo provincial con los representantes de los partidos políticos, alianzas electorales y autoridad electoral, luego procederá a convocar a las elecciones internas, abiertas, obligatorias y simultáneas para todos los cuerpos electorales de la provincia, las que deben realizarse en una única jornada y en un plazo entre 90 y 120 días antes de las elecciones generales para cubrir los cargos públicos provinciales. La convocatoria a las elecciones internas, abiertas, obligatorias y simultáneas deberá realizarse en un plazo entre 60 y 90 días antes de la fecha de la elección interna.

II. Elecciones 2023

2.1 Elecciones Provinciales

2.1.1. PASO Provinciales 2023 (12 de febrero de 2023)

El 12 de febrero de 2023 se realizaron las internas, abiertas, obligatorias y simultáneas locales. Como antes hemos mencionado, en el sistema electoral pampeano participan de dichas internas solo los partidos políticos y alianzas electorales que tienen internas dentro de ellos.

En este caso solo hubo internas en las categorías para gobernador, vice y diputados y diputadas provinciales en la alianza Juntos por el Cambio. De la interna del frente que integran en este caso los partidos políticos UCR, PRO, FreGen, MID y Socialismo, ganó la Fórmula Martín Berhongaray (UCR) Gobernador - Patricia Testa (UCR) Vice, con su correspondiente lista de legisladores, contra la fórmula, Martín Maquieyra (PRO) - Josefina Díaz (PRO).

Berhongaray - Testa obtuvieron el 57% (15.550 votos), mientras que Maquieyra - Díaz obtuvieron el 43% (12.082 votos) de los votos positivos de dicha interna, en la cual participaron más de 27.550 pampeanos y pampeanas.

Además de la interna provincial también hubo en varias localidades para intendentes, concejales y jueces de

paz, como en la capital provincial donde el candidato de la UCR, Francisco Torroba ganó con el 54% de los votos a Martín Ardohain (PRO) que conquistó el 32% de los votos, y en tercer lugar quedó Federico Roitman, con el 13% de los sufragios.

En la segunda ciudad de la provincia (en cantidad de habitantes) también hubo una importante interna en la alianza Juntos por el Cambio por conquistar la candidatura a la intendencia, Adriana García (PRO) ganó la postulación con el 39,19% de los votos, frente a las tres listas que presentó el radicalismo, donde Jorge Amato alcanzó el 24,39% de los votos; Juan Pablo Vieta, el 17,33 %, y Juan Carlos Passo, en el último lugar con 16,37%.

2.1.2. Elecciones Generales Provinciales 2023 (14 de mayo de 2023)

Las elecciones provinciales 2023 en La Pampa se realizaron el domingo 14 de mayo, el mismo domingo también se realizaron las elecciones provinciales en San Juan, Salta y Tierra del fuego.

De la elección general del 14 de mayo participaron seis partidos o frentes electorales.

El Frente Justicialista Pampeano, integrado mayoritariamente por el Partido Justicialista de La Pampa y varios partidos tanto locales como provinciales, entre ellos Patria Grande y demás partidos. Donde la fórmula propuesta fue Sergio Ziliotto gobernador, que fue por su reelección para el mismo cargo que ocupa, y Alicia Mayoral vice, que hasta el momento se desempeña como Diputada Provincial por el mismo frente electoral.

El Frente Juntos por el Cambio llevó a la fórmula Martín Berhongaray gobernador, Patricia Testa vice. Berhongaray hasta el momento se desempeña como diputado nacional integrante del Bloque Evolución Radical y Testa fue concejal de la ciudad de General Pico y diputada provincial en el periodo 2015-2019.

El binomio Juan Carlos Tierno - Viviana Winschel fue el elegido por el partido Comunidad Organizada. Tierno fue intendente de la ciudad de Santa Rosa por el Partido Justicialista en el 2007/2008 hasta que fue destituido del cargo. También había sido ministro de Seguridad en los dos períodos del exgobernador Carlos Verna.

En el Movimiento Federalista Pampeano, partido político que supo gobernar la provincia hasta antes del último golpe de Estado, participaron como candidato a gobernador Héctor Fazzini, quien había terminado su mandato en el año 2019, y Sonia Analía Wisner vicegobernadora.

Por último, el Frente de Izquierda de los Trabajadores llevó a Luciano González como gobernador y Sofía Mercedes Fernández como vice, y el Partido Desde el Pie, a Claudio Acosta y Laura González, gobernador y vice, respectivamente.

Si bien fueron de las primeras elecciones que abrieron el calendario electoral en nuestro país, en un año donde se eligieron los destinos presidenciales, pocos dirigentes nacionales visitaron la provincia.

En febrero, para las Internas, estuvieron en La Pampa varias figuras del PRO, acompañando a Martín Maquieyra, como Patricia Bullrich, María Eugenia Vidal, Mauricio Macri, entre otros. Por el lado de la UCR, estuvieron acompañando a Martín Berhongaray, Martín Lousteau, Gerardo Morales, Rodrigo de Loredó, Emiliano Yacobitti y varios dirigentes radicales.

En el mes de mayo, para las elecciones generales, sólo estuvieron en la provincia los líderes de Evolución Radical, Martín Lousteau, Emiliano Yacobitti y Rodrigo de Loredó.

De parte del partido de gobierno, no concurrieron dirigentes nacionales.

Más allá de la presencia de algunos referentes nacionales de la oposición, todos los candidatos de los diferentes partidos trataron de hacer una campaña propiamente provincial: el peronismo hablando de la gestión, la fuerte presencia del Estado durante la pandemia, mientras que la oposición trató de buscar sus problemas en cada uno de los espacios donde pudo, pero siempre enfocándose todos en la provincia y sin nacionalizar la elección.

No obstante el mal momento del Gobierno Nacional y los índices que no acompañaban, el peronismo en La Pampa logró la victoria, reteniendo la gobernación provincial que viene manteniendo desde 1983: Sergio Ziliotto con el 47,66% de los votos (97.198 votos) ganó la elección, contra el 42,10% (85.855 votos) de Martín Berhongaray. Se trató, sin embargo, de la elección donde la

coalición opositora más cerca estuvo del triunfo en toda la historia provincial reciente.

Lo siguieron Comunidad Organizada con el 6,82% (13.907) de los votos, y cuarto quedó el voto en blanco una vez más en la provincia con 13.673 votos.

Más lejos estuvieron el Frente de Izquierda y de Trabajadores: 2.842 votos (1,39%), el Movimiento Federalista Pampeano: 2.149 votos (1,05%), y Desde El Pie: 1.984 votos (0,97%).

De los 298.050 habilitados para votar, asistieron 220.363 personas, un total del 73% del padrón electoral, número similar al de otras elecciones en la provincia.

En total se eligieron 925 cargos. A nivel provincial, se eligieron gobernador y vice y la totalidad de la Cámara de Diputados, compuesta por 30 bancas de legisladores. Además, se votó para elegir 195 jueces de paz titulares y suplentes, correspondientes a 65 localidades. A nivel municipal, se eligieron 61 intendentes, 519 concejales, 18 presidentes de comisiones de fomento y 90 vocales.

En la elección del año 2019, el Frente Justicialista Pampeano, había hecho una de las mejores elecciones de la historia y se había quedado con 17 de los 30 legisladores provinciales, teniendo hasta el momento una mayoría automática en la Cámara de Diputados, donde pudieron aprobar todos los proyectos enviados.

Ahora la situación será diferente, el FREJUPA conquistó 15 legisladores; Juntos por el Cambio, 13 (7 de la UCR, 5 del PRO, 1 del MID), y Comunidad Organizada, 2.

Partido	Votos		Bancas	%
	Nº	%		
FREJUPA	93.098	45,61	15	50
Juntos por el Cambio	85.874	42,07	13	43
Comunidad Organizada	12.816	6,28	2	7
TOTAL			30	100

Fuente: <https://eleccionesgenerales2023.lapampa.gob.ar/scripts/cgiip.exe/WService=ElecGrales2023/EResPNCowr.htm?Partido=1&User=>

Desde el 10 diciembre de 2023 el Justicialismo tendrá la difícil tarea de consensuar y crear los canales de diálogos posibles para tener una Legislatura que apruebe proyectos para asegurar la buena gobernabilidad de Sergio Ziliotto, algo que no está acostumbrado ya que en las anteriores conformaciones de las Legislaturas siempre tuvo mayoría absoluta y no se conformaron en paridad.

	Presidente y Vice		Parlasur Distrito Nacional		Diputados Nacionales (2 bancas)			Parlasur Regional (1 banca)		
Unión por la Patria	34,79%	79.229 votos	34,82%	78.352 votos	58,02%	79.274 votos	1 banca	58,00%	78.388 votos	1 banca
La Libertad Avanza	33,53%	76.341 votos	33,26%	74.843 votos	-	-	-	-	-	-
Juntos por el Cambio	21,92%	49.911 votos	22,21%	49.969 votos	37,89%	51.775 votos	1 banca	37,83%	51.141 votos	-
Hacemos por Nuestro País	7,44%	16.947 votos	7,31%	16.462 votos	-	-	-	-	-	-
Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	2,30%	5.244 votos	2,37%	5.352 votos	4,08%	5.578 votos	-	4,15%	5.622 votos	-

Fuente: Oficial - Dirección Nacional Electoral de la Presidencia de la Nación <https://paso.resultados.gob.ar/elecciones/1/11/1/-1/-1/La-Pampa>.

En la provincia de La Pampa, para la elección de presidente y vicepresidente, resultó más votada la fórmula Sergio Massa - Agustín Rossi por Unión por la Patria con 79.229 votos, representando el 34,79% del padrón; la segunda más votada fue la fórmula Javier Milei - Sandra Villarruel de La Libertad Avanza con 76.341 votos, representando el 33,53% del padrón; la tercera más votada fue la fórmula Patricia Bullrich - Luis Pietri por Juntos por el Cambio con 49.911 votos, representando el 21,92% del padrón; la cuarta más votada fue la fórmula Juan Schiavetti - Florencio Randazzo de Hacemos por Nuestro País con 16.947 votos, representando el 7,44% del padrón; finalmente la quinta fórmula más votada fue la de Myriam Bregman - Nicolás Del Caño por el Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad que contó con 5.244 representando el 2,30% del padrón.

Si bien a las 3 principales localidades de la provincia, Santa Rosa, General Pico y Toay las volverá a gobernar el peronismo, al golpe de tener 2 diputados menos en la legislatura se le suma la de perder 19 localidades en la provincia.

El FREJUPA ganó en 39 localidades, Juntos por el Cambio en 33 (hasta el momento tenía solo 16), para partidos vecinalitas quedaron 4 y Comunidad Organizada ganó en 3.

Juntos por el Cambio obtuvo triunfos en Acha, Castex, Intendente Alvear, Quemú Quemú, 25 de Mayo, Victorica, Macachín, ubicadas en el top 10 de las localidades más pobladas de la provincia.

2.2. Elecciones PASO nacionales 2023 (13 de agosto de 2023)

En las elecciones PASO del 13 de agosto de 2023, el candidato a presidente de la Libertad Avanza, Javier Milei, fue el candidato individual más votado y además le ganó a la suma de los candidatos de Unión por la Patria y Juntos por el Cambio. La suma de los candidatos de Juntos por el Cambio quedó segunda, respetándose la tendencia nacional, Patricia Bullrich se impuso sobre Horacio Rodríguez Larreta. Fue la primera elección en la historia que el Peronismo de La Pampa, salió tercero.

En el tramo de diputados nacionales, donde La Pampa en esta elección renueva 2 bancas, La Libertad Avanza no presentó candidatos, Ariel Rauschenberger de Unión por la Patria fue el más votado, seguido por Martín Ardohain (candidato de Patricia Bullrich) que se impuso en la interna contra el candidato de Larreta, Francisco Torroba.

Partido	Votos		Bancas	%
	Nº	%		
La Libertad Avanza	66.280	32,8	0	
Juntos por el Cambio	57.387	28,4	1	30,49
Unión por la Patria	56.934	28,2	1	28,16
TOTAL			2	

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/dine/resultados-electorales/elecciones-2023>.

2.3. Elecciones generales nacionales 2023 (22 de octubre de 2023)

Resultados Provisorios de Elecciones Generales 22 de octubre de 2023.

En relación a los cargos legislativos, una de las dos bancas de diputados estará ocupada por Unión por la Patria, que obtuvo 79.274 votos (lo que corresponde a un 58,02% del padrón); mientras que la segunda quedó en manos de Juntos por el Cambio con un total de 51.775 votos (37,89% del padrón).

VOCES: DERECHO CONSTITUCIONAL - CONSTITUCIÓN NACIONAL - CONGRESO - ESTADO NACIONAL - CONSTITUCIONES PROVINCIALES - PODER EJECUTIVO - DERECHO POLÍTICO - ELECCIONES - PARTIDOS POLÍTICOS - DERECHO COMPARADO - PODER LEGISLATIVO - DERECHOS HUMANOS - CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN - TRATADOS INTERNACIONALES - ORGANISMOS INTERNACIONALES - LEY NACIONAL - LEY PROVINCIAL - MUNICIPALIDADES - MEDIDAS CAUTELARES